



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		
D./DNA.	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
---------	------------	--------	-------------	---------------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO
------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA.	NIF/NIE (2)	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3), incluido en el grupo profesional de , para la realización de las funciones (4).....
.....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad).....
.....

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad).....

SEGUNDA:: La jornada de trabajo será:(5)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a , con los descansos establecidos legal o convencionalmente(6).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será dehoras al día, a la semanaal mes,al año(6),siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (7)
La distribución del tiempo de trabajo será de (8).....
conforme a lo previsto en el convenio colectivo
En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias(9).

SI NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde , hasta Se establece un período de prueba de (10)

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total deeuros brutos(11).....que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (12).....

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13).....

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14)

SEPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de.....

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA : PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. de 14 de diciembre) y del reglamento

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
 - (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
 - (3) Indicar profesión.
 - (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
 - (5) Marque con una X lo que corresponda.
 - (6) Indique la jornada del trabajador
 - (7) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
 - (8) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
 - (9) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
 - (10) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
 - (11) Diarios, semanales, o mensuales.
 - (12) Salario base y complementos salariales.
 - (13) Mínimo: 30 días naturales.
 - (14) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- OBRA O SERVICIO DETERMINADO.
- EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
- INTERINIDAD.
- PRIMER EMPLEO JOVEN.
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA , VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
- DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
- SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
- RELEVO.
- A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA.
- DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.
- DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
- DE INVESTIGADORES.
- DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
- DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO)
- OTRAS SITUACIONES.

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE INTERINIDAD

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	1	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	1	0
---	---	---

Sustituir al/a la trabajador/aNIF/NIE....., siendo la causa:

- Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.
- Sustituir a trabajadoras/es por maternidad ~~de~~ ~~de~~, sin bonificación de cuotas.
- Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a que sustituye al excedente, perceptor, durante más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adicional 21ª del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.
- Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo
- Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002)
- Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004)
 - Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes)
 - Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses.)

Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por :

- Maternidad
- Paternidad
- Adopción
- Acogimiento preadoptivo o permanente
- Riesgo durante el embarazo
- Riesgo durante la lactancia natural

(Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/1998)

- Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.9 Ley 25/2015)

- Que el/la trabajador/a está admitido en el Plan de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D Ley 16/2014 de FJ 4ª a 8ª)

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En a de de 20

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

<http://www.sepe.es>